ADNG
GRUPO EMPRESARIAL





2026

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

"Fortalecemos tu cumplimiento con confianza técnica."

ADNG
GRUPO EMPRESARIAL

Índice

Nuestra Compañia..... 03

Actuales conexiones..... 04

Unidad de Inspección Acreditada..... 05

Programas de Atención VIP..... 15

Organismo de Certificación de Productos.... 16

Contacto..... 30



NUESTRA COMPAÑIA

"Somos un grupo especializado en inspección, certificación, laboratorio y asuntos regulatorios que ayuda a las empresas a cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas de manera estratégica y confiable."

MISIÓN

Ofrecer soluciones integrales en inspección, certificación, laboratorio y asuntos regulatorios que impulsen a las empresas a operar con seguridad, cumplimiento y confianza, mediante eficacia técnica, procesos claros y una cultura de servicio profesional y mejora continua.

VISIÓN

Ser el grupo de referencia en evaluación de la conformidad en México y Latinoamérica, reconocido por su innovación, integridad y rigurosidad técnica, contribuyendo a un entorno competitivo, seguro y sostenible.



NUESTRAS
Conexiones actuales

BNI®

anierm
ASOCIACIÓN NACIONAL DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

COPARMEX®

CANACO SERVYTUR-JUAREZ

Unidad de Inspección Acreditada

Con la acreditación oficial publicada número 189 de la NMX-EC-17020-IMNC-2014 ante la entidad mexicana de acreditación en el 2021 y la aprobación de funcionamiento por la secretaría de economía en febrero del año 2022 obtuvimos el siguiente **alcance técnico:**



NOM-004-SE-2021
Textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.



NOM-015-SCFI-2007
Etiquetado de juguetes.



NOM-020-SCFI-1997
Etiquetado de cueros y pieles curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado, marroquinería, así como los productos elaborados con dichos materiales.



NOM-024-SCFI-2013
Empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.



NOM-050-SCFI-2004
Etiquetado general de productos.

ADNG
UVA



NOM-051-SCFI/SSA1-2010
Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados.



NOM-141-SSA1/SCFI-2012
Productos cosméticos preenvasados.



NOM-142-SSA1/SCFI-2014
Bebidas alcohólicas.



NOM-173-SE-2021
Jugos, agua de coco, néctares, bebidas no alcohólicas con contenido de vegetal o fruta u hortaliza y bebidas saborizadas no alcohólicas preenvasadas-Denominaciones-Especificaciones-Información comercial y métodos de prueba.



NOM-189-SSA1/SCFI-2018
Productos de aseo de uso doméstico.



NOM-235-SE-2020
Atún y bonita preenvasados-Denominación-Especificaciones-Información comercial y métodos de prueba.



GRUPO ADNG

Página 1 de 14

Dictamen de Cumplimiento
24189UDCNOM-051-SCFI/SSA1-2010[redacted]
Norma Oficial Mexicana
NOM-051-SCFI/SSA1-2010

CDMX, a [redacted] de [redacted] del **2024.**

No. de Contrato: [redacted]
Fecha de Contrato: [redacted]
Solicitud del Servicio
24189USDNOM-051-SCFI/SSA1-2010[redacted]
Fecha de Desaduanamiento
[redacted]
Fecha de inspección
[redacted]

Dictamen de cumplimiento

El Dictamen de Cumplimiento es el documento emitido dentro del proceso de importación a México con el cuál declaras ante las autoridades que cumpliste con el etiquetado de información comercial conforme a la norma oficial mexicana correspondiente dentro de territorio nacional.

Este proceso le da la oportunidad a los importadores mexicanos de presentar a la unidad de inspección acreditada ante aduana como respaldo de una entidad legal para cumplir con la NOM dentro de territorio nacional y no en punto de entrada.

Un importante beneficio que no todos los importadores pueden utilizar ya que se debe cumplir con un par de requisitos.

ADNG
UVA

01. REQUISITOS PREVIOS

Uso de dictámenes de cumplimiento

Antes de iniciar, verificar que cumples con estos dos requisitos:

01 Importaciones superiores a $100,000.00 dólares en el último año.

02 Antigüedad mínima de 2 años en el padrón de importadores.

¿Cumples con ambos requisitos?

El siguiente paso es enviar la documentación para generar tu contrato.

02. DOCUMENTACIÓN

Requisitos de contrato

Persona Moral

- Acta Constitutiva
- Constancia de Situación Fiscal (RFC)
- Comprobante de domicilio fiscal Vigente (recibo de luz, recibo de teléfono, etc.) No mayor a 3 meses.
- Poder notarial del representante legal (en caso de aplicar)
- Identificación oficial del representante legal (INE, Cartilla militar, Pasaporte, FM3)
- Inscripción al Registro público de la Propiedad.
- Inscripción al Padrón de importadores.
- Carta bajo protesta de decir verdad, en cumplimiento con los incisos a) y b), fracción III de la regla 2.4.8, del capítulo 2.4 Normas Oficiales Mexicanas del Acuerdo por el que la secretaria de Economía.

Persona Física

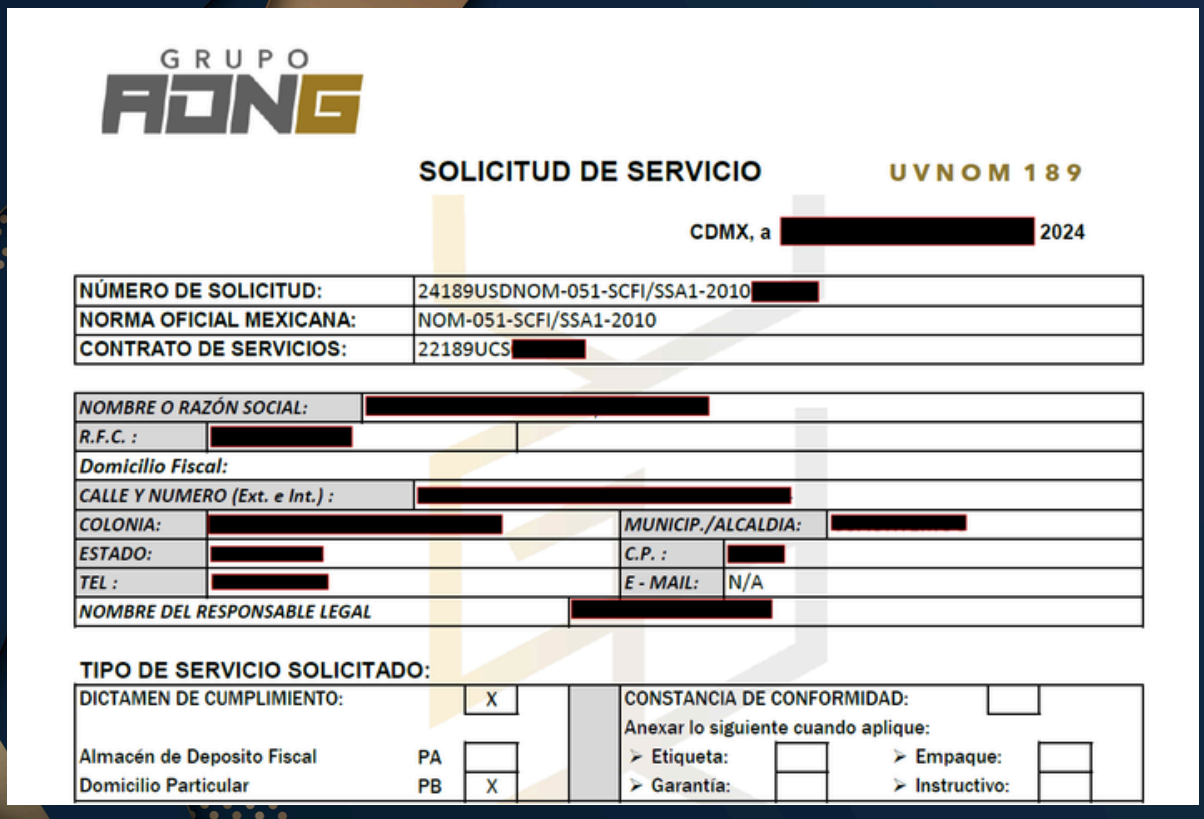
- Constancia de Situación Fiscal (RFC).
- Comprobante de domicilio fiscal Vigente (recibo de luz, recibo de teléfono, etc.) No mayor a 3 meses.
- Identificación oficial (INE, Cartilla militar, Pasaporte, FM3).
- Inscripción al Registro público de la Propiedad.
- Inscripción al padrón de importadores.
- Carta bajo protesta de decir verdad, en cumplimiento con los incisos a) y b) de la fracción III de la regla 2.4.8, del capítulo 2.4 Normas Oficiales Mexicanas del Acuerdo por el que la secretaria de Economía.

SOLICITUD DE SERVICIO

Una vez emitido y firmado por ambas partes el contrato, el cual establece que nosotros seremos tu Unidad de Inspección Acreditada y estaremos a cargo del correcto etiquetado de información comercial de tu mercancía, se tiene que enviar a la agencia aduanal.

Posteriormente, la agencia emite un borrador del pedimento de importación con específicos detalles dentro para que nos hagan llegar y podamos emitir una solicitud de servicio.

Ejemplo:



GRUPO ADNG

SOLICITUD DE SERVICIO UVNOM 189

CDMX, a [redacted] 2024

NÚMERO DE SOLICITUD:	24189USDNOM-051-SCFI/SSA1-2010[redacted]
NORMA OFICIAL MEXICANA:	NOM-051-SCFI/SSA1-2010
CONTRATO DE SERVICIOS:	22189UCS[redacted]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	[redacted]		
R.F.C. :	[redacted]		
Domicilio Fiscal:			
CALLE Y NUMERO (Ext. e Int.) :	[redacted]		
COLONIA:	[redacted]	*MUNICIP./ALCALDIA:*	[redacted]
ESTADO:	[redacted]	*C.P. :*	[redacted]
TEL :	[redacted]	*E - MAIL:*	N/A
NOMBRE DEL RESPONSABLE LEGAL	[redacted]		

TIPO DE SERVICIO SOLICITADO:

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO:		X	CONSTANCIA DE CONFORMIDAD:		
			Anexar lo siguiente cuando aplique:		
Almacén de Deposito Fiscal	PA		➢ Etiqueta:		➢ Empaque:
Domicilio Particular	PB	X	➢ Garantía:		➢ Instructivo:

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO

El agente aduanal podrá continuar con los trámites subiendo al portal de la autoridad los documentos, pagar y después modular. Al cruzar la mercancía se llega a un acuerdo con el responsable de la mercancía para que podamos realizar nuestra labor de inspección en domicilio privado o en almacén fiscal de depósito.

Si la etiqueta cumple con la NOM emitiremos un dictamen de cumplimiento, de lo contrario un dictamen de no cumplimiento y se dará un plazo para rehacer el trabajo y volver a inspeccionar.



CONSTANCIA DE CONFORMIDAD

Con este documento puedes contar con nuestro respaldo legal para indicar que la información comercial de tu etiqueta es conforme a la norma oficial mexicana correspondiente.

En el caso de los importadores mexicanos que quieren realizar el etiquetado correcto de su mercancía desde origen pueden tramitar con nosotros la constancia de conformidad para anexarla a los documentos declarados en aduana.

Para el caso de los productores nacional es importante que cuenten con el respaldo legal de la unidad de inspección acreditada de su etiqueta para que cualquier autoridad legal como PROFECO y/o COFEPRIS sepan que estas cumpliendo con la responsabilidad y evites severas multas y retenciones de mercancías.

¿Cuál es el proceso?

01 **Alta del servicio**
Registra a la persona moral o física que requiere el servicio.

02 **Revisión de etiquetas**
Envía tus etiquetas por correo electrónico para recibir observaciones de cambios o rediseños.

03 **Visto bueno**
El proceso se repite hasta contar con el visto bueno de la unidad de inspección.

02. DOCUMENTACIÓN

LISTADO DE REQUISITOS

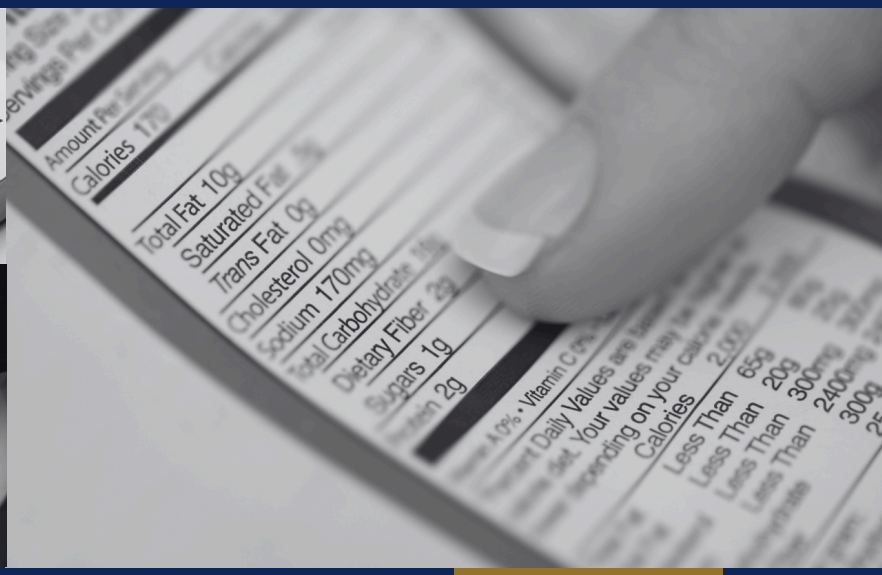
Para iniciar la revisión, prepara la siguiente información:

- **Datos del importador**
 Nombre y domicilio fiscal.
- **País de origen**
- **Plano fotomecánico o etiqueta**
- **Fotografías del producto físico**
- **Tipo de envase y sus medidas**

Una vez obtenido el visto bueno por parte del inspector a cargo del diseño de etiqueta se debe proceder a la impresión y colocación para realizar la toma de evidencia fotográfica y poder emitir la constancia de conformidad a la norma oficial mexicana.







ETIQUETADO

Diseños

Cuando los comercializadores nacionales requieran de un análisis de su producto para determinar cuales son todos los datos que requiere un etiquetado debe enviar los mismos requisitos del listado de la sección de constancia de conformidad. Con la información obtenida de acuerdo con la complejidad del producto se entrega al cabo de unos días listo el diseño para su impresión.

Revisiones

En caso de que el comercializador nacional mexicano ya cuente con un borrador de diseño de etiqueta se puede someter a evaluación técnica y enviar comentarios a modificar. La información requerida es la misma que la sección de constancia de conformidad. Cuando se realizan las modificaciones y se aprueba el diseño final por el inspector técnico concluye la operación.



PROGRAMAS DE ATENCIÓN

AGENTE IMPLANT

Si cuentas con necesidades sumamente específicas y de alto nivel de habilidad técnica contamos con una avanzada estrategia de infraestructura donde enviamos un inspector altamente capacitado en las normas y en búsqueda de solución de problemas para realizar gestiones analíticas y plantear soluciones para maximizar la eficiencia y eficacia de las operaciones.

AGENTE IN-HOUSE

Se asigna un inspector experto líder para específicamente atender las operaciones de un cliente las 24/7/365. Con esto se puede dar acceso a solucionar problemas o dudas que puedan surgir en importantes y/o urgentes operaciones.

ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS

Existen otras normas oficiales mexicanas además de las asignadas de información comercial y esos son aquellas que requieren resolver temas de certificación.

La gestión, estrategia y selección de solución requiere de un alto grado de conocimientos para que pueda cumplir con el objetivo clave que tenga cada comercializador mexicano que importe mercancía o produzca dentro de México.

Al contar con acceso a la acreditación de la NMX-EC-17065-IMNC-2014 por parte de la entidad mexicana de acreditación, nos da la oportunidad de contar con el siguiente alcance;



ALCANCE
EFICIENCIA ENERGÉTICA

NORMA	TITULO DE LA NORMA
NOM-001-SCFI-2018	APARATOS ELETRÓNICOS - REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA
NOM-003-SCFI-2014	PRODUCTOS ELÉCTRICOS - ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD
NOM-016-SCFI-1993	APARATOS ELECTRÓNICOS DE USO EN OFICINA Y ALIMENTADOS POR DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA
NOM-019-SCFI-1998	SEGURIDAD DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS
NOM-058-SCFI-2017	CONTROLADORES PARA FUENTES LUMINOSAS ARTIFICIALES, CON PROPÓSITOS DE ILUMINACIÓN EN GENERAL - ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA.
NOM-031-ENER-2019	EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LUMINARIOS CON LED PARA ILUMINACIÓN DE VIALIDADES Y ÁREAS EXTERIORES PÚBLICAS. ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA
NOM-029-ENER-2017	EFICIENCIA ENERGÉTICA DE FUENTES DE ALIMENTACIÓN EXTERNA. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA, MARCADO Y ETIQUETADO
NOM-005-ENER-2016	EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAVADORAS DE ROPA ELECTRODOMÉSTICAS. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO

EFICIENCIA ENERGÉTICA

NORMA	TITULO DE LA NORMA
NOM-011-ENER-2006	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL, PAQUETE O DIVIDIDO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO
NOM-015-ENER-2018	EFICIENCIA ENERGÉTICA DE REFRIGERADORES Y CONGELADORES ELECTRODOMESTICOS. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO
NOM-021-ENER/SCFI-2017	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO
NOM-023-ENER-2010	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRE Y SIN CONDUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO
NOM-026-ENER-2010	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO (INVERTER) CON FLUJO DE REFRIGERANTE VARIABLE, DESCARGA LIBRE Y SIN DUCTOS DE AIRE. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO
NOM-030-ENER-2016	EFICACIA LUMINOSA DE LÁMPARA DE DIODOS EMISORES DE LUZ (LED) INTEGRADA PARA ILUMINACIÓN GENERAL
NOM-032-ENER-2013	LÍMITES MÁXIMOS DE POTENCIA ELÉCTRICA PARA EQUIPOS Y APARATOS QUE DEMANDAN ENERGÍA EN ESPERA. MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO

EFICIENCIA ENERGÉTICA

NORMA	TITULO DE LA NORMA
NOM-004-ENER-2014	EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL CONJUNTO MOTOR-BOMBA, PARA BOMBEO DE AGUA LIMPIA DE USO DOMÉSTICO, EN POTENCIAS DE 0,180 KW (¼ HP) HASTA 0,750 KW (1 HP).- LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO
NOM-010-ENER-2004	EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CONJUNTO MOTOR BOMBA SUMERGIBLE TIPO POZO PROFUNDO. LÍMITES Y MÉTODO DE PRUEBA
NOM-031-ENER-2019	EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LUMINARIOS CON LED PARA ILUMINACIÓN DE VIALIDADES Y ÁREAS EXTERIORES PÚBLICAS. ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA
NOM-014-ENER-2004	EFICIENCIA ENERGÉTICA DE MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFÁSICOS, DE INDUCCIÓN, TIPO JAULA DE ARDILLA, ENFRIADOS CON AIRE, EN POTENCIA NOMINAL DE 0,180 KW A 1,500 KW. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y MARCADO
NOM-016-ENER-2016	EFICIENCIA ENERGÉTICA DE MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, TRIFÁSICOS, DE INDUCCIÓN, TIPO JAULA DE ARDILLA, EN POTENCIA NOMINAL DE 0,746 KW A 373 KW. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y MARCADO
NOM-033-ENER-2019	EFICIENCIA ENERGÉTICA DE MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, ENFRIADOS CON AIRE, EN POTENCIA NOMINAL MAYOR O IGUAL QUE 1 W Y MENOR QUE 180 W. LÍMITES, MÉTODO DE PRUEBA Y MARCADO

TELECOMUNICACIONES

NORMA	TITULO DE LA NORMA
NOM-208-SCFI-2016	PRODUCTOS. SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIÓN QUE EMPLEAN LA TÉCNICA DE ESPECTRO DISPERSO – EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN POR SALTO DE FRECUENCIA Y POR MODULACIÓN DIGITAL A OPERAR VEN LAS BANDAS 902 MHZ, 2400 MHZ – 2483 MHZ Y 5725 MHZ- ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
IFT-008-2015	SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIÓN QUE EMPLEAN LA TÉCNICA DE ESPECTRO DISPERSO-EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN POR SALTO DE FRECUENCIA Y POR MODULACIÓN DIGITAL A OPERAR EN LAS BANDAS 902-928 MHZ, 2400-2483.5 MHZ Y 5725-5850 MHZ ESPECIFICACIONES, LÍMITES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
NOM-196-SCFI-2016	PRODUCTOS. EQUIPOS TERMINALES QUE SE CONECTEN O INTERCONECTEN A TRAVÉS DE UN ACCESO ALÁMBRICO A UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES
IFT-004-2016	INTERFAZ A REDES PÚBLICAS PARA EQUIPOS TERMINALES.
NOM-218-SCFI-2017	INTERFAZ DIGITAL A REDES PÚBLICAS (INTERFAZ DIGITAL A 2 048 KBIT/S Y A 34 368 KBIT/S
IFT-005-2016	INTERFAZ DIGITAL A REDES PÚBLICAS (INTERFAZ DIGITAL A 2 048 KBIT/S Y A 34 368 KBIT/S).
IFT-015-2018	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS TRANSMISORES DESTINADOS AL SERVICIO MÓVIL DE RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS.

TELECOMUNICACIONES

NORMA	TITULO DE LA NORMA
IFT-011-2017	ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS TERMINALES MÓVILES QUE PUEDAN HACER USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO O SER CONECTADOS A REDES DE TELECOMUNICACIONES. PARTE 1. CÓDIGO DE IDENTIDAD DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO (IMEI) Y FUNCIONALIDAD DE RECEPTOR DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA (FM). Y SUS MODIFICACIONES.
NOM-221/2-SCFI-2018	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS TERMINALES MÓVILES QUE PUEDAN HACER USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO O SER CONECTADOS A REDES DE TELECOMUNICACIONES. PARTE 2. EQUIPOS TERMINALES MÓVILES QUE OPERAN EN LAS BANDAS DE 700 MHZ, 800 MHZ, 850 MHZ, 1900 MHZ, 1700 MHZ/2100 MHZ Y/O 2500 MHZ.
NOM-221-SCFI-2017	ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS TERMINALES MÓVILES QUE PUEDAN HACER USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO O SER CONECTADOS A REDES DE TELECOMUNICACIONES. PARTE 1. CÓDIGO DE IDENTIDAD DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO (IMEI) Y FUNCIONALIDAD DE RECEPTOR DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA (FM).
IFT-011-2022	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS TERMINALES MÓVILES QUE PUEDAN HACER USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO O SER CONECTADOS A REDES DE TELECOMUNICACIONES. PARTE 3. SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN CELULAR PARA LA NOTIFICACIÓN POR RIESGO O SITUACIONES DE EMERGENCIA

TELECOMUNICACIONES

NORMA	TITULO DE LA NORMA
IFT-011-2017	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS TERMINALES MÓVILES QUE PUEDAN HACER USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO O SER CONECTADOS A REDES DE TELECOMUNICACIONES. PARTE 2. EQUIPOS TERMINALES MÓVILES QUE OPERAN EN LAS BANDAS DE 700 MHZ, 800 MHZ, 850 MHZ, 1900 MHZ, 1700 MHZ/2100 MHZ Y/O 2500 MHZ. Y SUS MODIFICACIONES.
IFT-012-2019	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE EMISIONES RADIOELÉCTRICAS NO IONIZANTES DE LOS PRODUCTOS, EQUIPOS, DISPOSITIVOS O APARATOS DESTINADOS A TELECOMUNICACIONES QUE PUEDEN SER CONECTADOS A UNA RED DE TELECOMUNICACIONES Y/O HACER USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO. ÍNDICE DE ABSORCIÓN ESPECÍFICA (SAR).
NOM-220-SCFI-2017	ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS DE BLOQUEO DE SEÑALES DE TELEFONÍA CELULAR, DE RADIOCOMUNICACIÓN O DE TRANSMISIÓN DE DATOS E IMAGEN DENTRO DE CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS O CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA MENORES, FEDERALES O DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
IFT-010-2016	ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS DE BLOQUEO DE SEÑALES DE TELEFONÍA CELULAR, DE RADIOCOMUNICACIÓN O DE TRANSMISIÓN DE DATOS E IMAGEN DENTRO DE CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS O CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA MENORES, FEDERALES O DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

METAL MECÁNICA

NORMA	TITULO DE LA NORMA
NOM-133/1-SCFI-1999	PRODUCTOS INFANTILES - FUNCIONAMIENTO DE ANDADERAS PARA LA SEGURIDAD DEL INFANTE - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA
NOM-133/2-SCFI-1999	PRODUCTOS INFANTILES - FUNCIONAMIENTO DE CARRIOLAS PARA LA SEGURIDAD DEL INFANTE - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA
NOM-133/3-SCFI-1999	PRODUCTOS INFANTILES - FUNCIONAMIENTO DE CORRALES Y ENCIERROS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA
NOM-205-SCFI-2017	PRODUCTOS INFANTILES - FUNCIONAMIENTO DE SILLAS ALTAS PARA LA SEGURIDAD DEL INFANTE - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA

GAS ENERGÍA

INDUSTRIA DEL GAS Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (TÉRMICA)

NORMA	TITULO DE LA NORMA
NOM-010-SESH-2012	APARATOS DOMÉSTICOS PARA COCINAR ALIMENTOS QUE UTILIZAN GAS LP O GAS NATURAL
NMX-X-041-SCFI-2009	VÁLVULAS REGULADORAS DE GAS L.P.
NMX-X-033-SCFI-2013	TERMOSTATOS QUE SE UTILIZAN EN HORNOS DE USO DOMÉSTICO.
NOM-200-SCFI-2017	CALENTADORES DE AGUA DE USO DOMÉSTICO Y COMERCIAL QUE UTILIZAN COMO COMBUSTIBLE GAS LP O GAS NATURAL.
NMX-X-016-SCFI-2013	INDUSTRIA DEL GAS - TERMOPARES Y PILOTOS QUE SE UTILIZAN EN SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA FALLA DE FLAMA

INDUSTRIA HULERA

LLANTAS Y CAMARAS DE LLANTA

NORMA	TITULO DE LA NORMA
NOM-121-SCFI-2004	INDUSTRIA HULERA-CÁMARAS PARA LLANTAS NEUMÁTICAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y BICICLETA-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA
NOM-134-SCFI-1999	VÁLVULAS PARA CÁMARA Y VÁLVULAS PARA RINES UTILIZADOS PARA LLANTAS TIPO SIN CÁMARA-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA.

INDUSTRIA QUÍMICA

PILAS Y BATERÍAS

NORMA	TITULO DE LA NORMA
NOM-212-SCFI-2017	PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS-LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE MERCURIO Y CADMIO-ESPECIFICACIONES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO

INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

NORMA	TITULO DE LA NORMA
NOM-010-SCFI-1994	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN-INSTRUMENTOS PARA PESAR DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO-REQUISITOS TÉCNICOS Y METROLÓGICOS.
NOM-013-SCFI-2004	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN-MANÓMETROS CON ELEMENTO ELÁSTICO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
NOM-046-SCFI-1999	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN-CINTAS MÉTRICAS DE ACERO Y FLEXÓMETROS

SOLUCIONES OCP

- **CARTA ADUANA O CARTA DE LIBERACIÓN DE MUESTRA.**

Para comenzar el proceso de certificación para un producto lo primero que se debe realizar es un envío de 1 a 3 muestras del productos a laboratorio acreditado en la NMX-17025. Usualmente el agente aduanal con el que se trabaje debe conocer la fracción arancelaria genérica de muestras para poder anexar al expediente esta carta que emite el organismo de certificación de productos acreditado.

- **CARTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O CARTA DE RESOLUCIÓN TÉCNICA.**

En muchas de las ocasiones que el cliente cuente con una indicación de cumplimiento de una NOM en la fracción arancelaria seleccionada surge en el análisis que realmente al producto no le aplica la norma oficial mexicana. Puede tener una o varias razones técnicas por las que no sea necesario el cumplimiento y el organismo de certificación de productos acreditado emite la carta para respaldar la razón y anexar a su expediente.





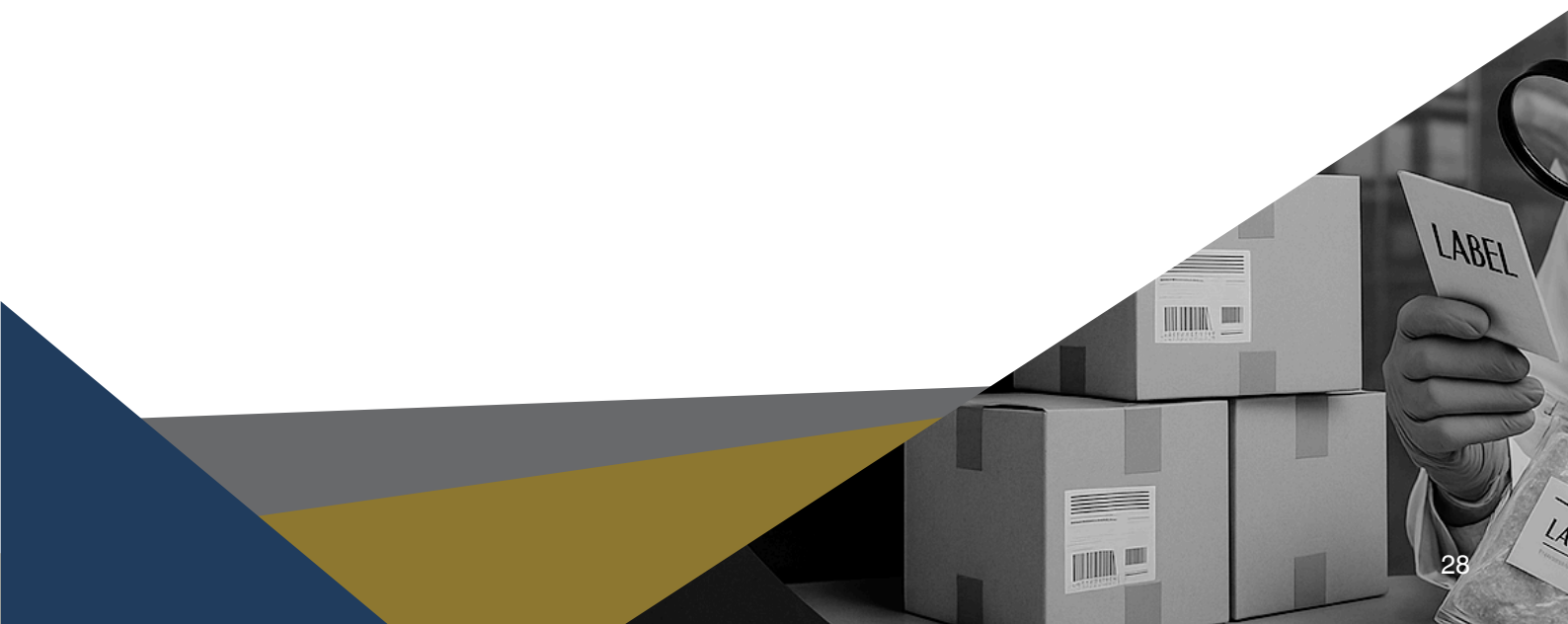
SOLUCIONES OCP

DICTAMEN DE EQUIPO ALTAMENTE ESPECIALIZADO (DEAE).

En casos donde sean productos o piezas que tengan como finalidad ser utilizadas para reemplazar alguna defectuosa dentro de un producto mayor y cumplir con una finalidad diferente a la general se puede emitir el dictamen para exentar la norma oficial mexicana.

PRUEBAS DE LABORATORIO Y CERTIFICACIÓN.

Si se confirma que aplica la norma oficial mexicana primero se liberan las muestras para realizar pruebas destructivas y obtener resultados y enviarlos al organismo de certificación de productos acreditado para que ingrese al proceso de evaluación a la conformidad de la norma oficial mexicana. Como resultado puede resaltar un certificado o no aprobado para emisión de certificado.



ADNG REGULATORY

FDA U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION

Soluciones para exportación a EUA

Trámites ante la Food & Drug Administration (FDA)

Capacitaciones

Te enseñamos que es lo mas importante que debes observar, analizar e implementar para acondicionar tu producto y pueda ser sujeto a cumplir con las regulaciones de la autoridad estadounidense

Análisis de Laboratorios

Debes contar con información sumamente precisa para poder obtener los datos exactos y asi obtener tu etiquetado y cumplir con la autoridad.

Registro FDA

Al exportar alimentos y bebidas hacia EUA debes contar con un agente especializado registrado en la FDA para poder realizar el registro de tu empresa/producto. Contamos con el personal para realizarlo.

Agente de Contacto FDA

Al exportar tu producto debes contar con un agente disponible 24/7 los 365 días del año en caso de auditoria o tema por atender

CONTACTOS

OFICINA

Ciudad de México
Nte 35 EXT. 673-INT 4,
Coltongo, Azcapotzalco, 02630
Ciudad de México, CDMX

+52 1 56 1076 5995

CENTROS DE ATENCIÓN

Guadalajara, Jalisco
Topacio 2755, Bosques de la Victoria, 44540

+52 1 33 1948 6345

Ciudad Juárez
Melquiades Alanís 5421, Partido Díaz, 32417

+52 656 430 3180



contacto@grupoadng.com.mx

www.grupoadng.com.mx

GRUPO ADNG



ADNG
GRUPO EMPRESARIAL

GRACIAS

“Un solo grupo. Todas tus soluciones”

Correo electrónico
contacto@grupoadng.com.mx

Página Web
www.grupoadng.com.mx